

DIFUSIÓN:

EDICIÓN: MENSUAL

COBERTURA: NACIONAL

Dossier Empresarial

Revista de empresa

empresas/sectores

● INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

El sector quiere profesionalizarse

La intermediación financiera, en nuestro país, es todavía muy reciente pero los problemas de regulación y transparencia ya están sobre la mesa. Nace una nueva patronal, ASIFIN, con el fin de profesionalizar al sector dotándole de transparencia.

Núria Ribas Madrid

■ Las principales empresas del sector están totalmente de acuerdo con que se regule, de una vez por todas, su actividad. El hecho de que no existan límites legales para ser intermediario financiero propicia que junto a los profesionales éticamente responsables convivan ciertos oportunistas que intentan sacar el máximo rendimiento a la intermediación sin tener demasiados escrúpulos. El Gobierno ya ha aprobado un anteproyecto de ley para regular esta práctica empresarial que, en estos momentos, se encuentra tramitándose en el Congreso.

Y es que la intermediación financiera, sin regulación, puede producir fácilmente situaciones fraudulentas. La intermediación es, exactamente, asesoramiento profesional para dar la mejor oferta de entre la cada vez más amplia gama de productos financieros disponibles en el mercado. Sus profesionales son lo que en el mundo anglosajón llaman *brokers* y los ámbitos sobre los que asesoran van desde la gestión de hipotecas a la reunificación de pagos de distintos créditos, pasando por la consolidación de cuentas o la búsqueda y negociación con bancos y entidades financieras de opciones de financiación.

En España, todavía sin datos oficiales del sector, se calcula que esta actividad agrupa a más de 8.000 empresas y agentes independientes. En 2004, esta cifra era de sólo un millar. El crecimiento, pues, ha sido espectacular. Debido, básicamente, a la proliferación de productos financieros en bancos y cajas, al aumento de entidades (no reguladas ni controladas por el Banco de España) prestamistas, así como al gran número de hipotecas que en España se han tramitado en los últimos cinco años. El fenómeno de la inmigración, con un nuevo mercado por explotar, también ha beneficiado

a la expansión de estos *brokers*, ya sea como empresa o como profesionales *free-lance*.

España, pues, está caminando hacia los niveles de intermediación financiera de países como Estados Unidos, Holanda o Reino Unido, donde los *brokers* tramitan entre el 80% y el 85% de los préstamos hipotecarios. De momento, aquí, estamos sobre el 10% de esta cifra.

Todo parece indicar que esta

La intermediación ha vivido un 'boom' en España. En cuatro años se ha pasado del millar de agentes a los 8.000

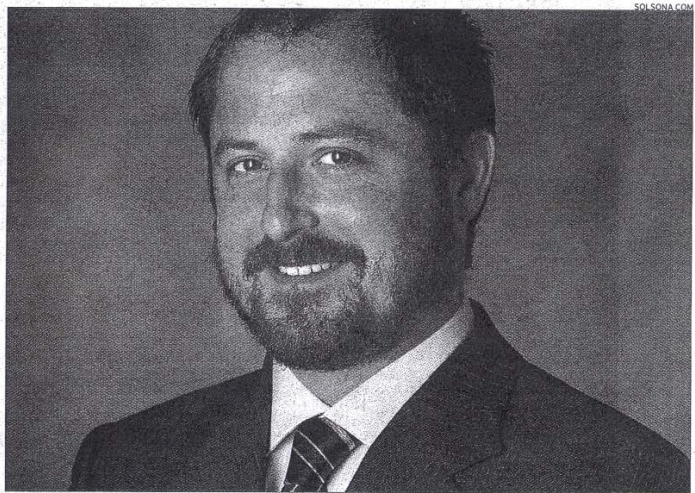
cifra irá en aumento año tras año, atrayendo nuevos agentes para la actividad intermediadora. Y aquí es donde nace la preocupación de empresas del sector que, más allá del *boom* de los últimos tiempos, hace años que realizan esta actividad.

NACE ASIFIN

Empresas como Gestión Directa, Hipotecamaña o Gescredit llevan a sus espaldas años de intermediación financiera con una cartera muy amplia de clientes. Estas empresas son las primeras interesadas, según aseguran sus responsables, en que se apruebe la ley que regula el sector para, en palabras del presidente de Gestión Directa, Marc Castellarnau, "se profesionalice de una vez por todas este sector".

Castellarnau es el presidente de una nueva asociación, ASIFIN, que nace precisamente con este objetivo. "Queremos promover el conocimiento y el prestigio de la actividad de los intermediarios de financiación entre el mundo empresarial y la sociedad en general. Además, necesitamos que se regule el sector en beneficio de los consumidores", explica Castellarnau.

ASIFIN nace de la agrupación de seis empresas. Además de



Marc Castellarnau, presidente de la Patronal Asifin

Gestión Directa, Hipotecamaña y Gescredit, se suman Broker's Finance, Freedom Finance y Duck Fin, todas ellas españolas y radicadas entre Barcelona, Madrid y Vigo. Entre las seis mueven un volumen de intermediación aproximado de unos 2.000 millones de euros, asesoran a

más de 5.000 familias y facturan en conjunto unos 70 millones de euros anuales.

Lo que, según sus promotores, diferencia a ASIFIN de otras asociaciones de intermediarios financieros existentes ya en España es su código ético: la clave está en que sólo trabajan con

capital proveniente de entidades reguladas por el Banco de España. Es decir, en ningún caso permiten realizar su actividad a partir de capital o patrimonio privado. Esta condición no es baladí, ya que asegura la total transparencia hacia el cliente al trabajar bajo supervisión. ●

Una regulación largamente esperada

■ La modificación de la Ley de 25 de mayo de 1985 de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero es lo que el Congreso está tramitando en estos momentos. La regulación del sector, esperada y demandada desde hace tiempo tanto por entidades de crédito como por consumidores, llega en parte forzada por la necesidad de adaptar la normativa española a la nueva legislación europea en este campo (más conocida como Basilea II). Su finalidad es ajustar los requisitos mínimos de recursos propios de las entidades financieras a sus verdaderas necesidades y riesgos. De esta manera, se persigue lograr una mayor convergencia y efectividad de los criterios de solvencia y de supervisión prudencial, y menores riesgos para los consumidores y la estabilidad financiera.

La nueva regulación se sustenta en tres pilares: el primero, requisitos de recursos propios, pone el énfasis en la adopción de reglas uniformes; el segundo, proceso de examen supervisor, establece una supervisión más personalizada; y el tercero,

disciplina de mercado, pretende la adopción de mejores prácticas e incrementar la confianza del inversor. Quizá, de los tres pilares descritos, el que más consecuencias va a traer para las entidades de crédito es el de disponer requisitos de recursos propios mínimos. Además de enumerar un amplio abanico de los riesgos que han de cubrir las entidades financieras, obliga a las entidades de crédito a poner en marcha procedimientos internos de evaluación de la adecuación de capital. El Banco de España será quien determine las condiciones necesarias para la utilización de los métodos más avanzados de medición del riesgo.

Por último, el Anteproyecto de Ley en fase de tramitación refuerza decididamente la capacidad del Banco de España en la promoción de buenas prácticas en relación con la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito. En este sentido, se atribuye al Banco de España la capacidad de elaborar y publicar guías dirigidas a las entidades, con el fin de orientarlas acerca de los criterios que seguirá el propio Banco de España en los ámbitos de su discrecionalidad.